

AUTO INTERLOCUTORIO

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, DIEZ (10) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO
(2021)**



REFERENCIA: 2019-00604

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JOSE NORBEY GRILLO PEREZ

**DEMANDADA: SANDRA LILIANA CIFUENTES
SAMBRANO**

En atención a la solicitud que antecede, elevada por la apoderada de la parte actora, el Despacho la encuentra procedente y en consecuencia;

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la entrega de los títulos judiciales que reposen en el sistema, y de los que lleguen con posterioridad, a favor de la parte demandante, por intermedio de su apoderada judicial, hasta el monto de la liquidación del crédito y las costas probadas, de conformidad con el artículo 447 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

GAT

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES POR FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO
_____ DEL
13 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison Rivera Robles'.

**EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO**

**Civil 008 Oral
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3c4e48a663e2ba74f8907df07366922181fca5089e4aef97bd56cd0d69ff28ab

Documento generado en 10/09/2021 09:05:00 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>